



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 25 FEB. 2025

2024-5-1-0008451

**VISTO:** la presentación de la artista no residente denominada "Nathy Peluso" el 25 de marzo de 2025 en el Teatro de Verano "Ramon Collazo";

**RESULTANDO:** I) que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por Resolución de la Intendencia de Montevideo con fecha 16 de diciembre de 2024;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

**CONSIDERANDO:** que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

**ATENTO:** a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales de la artista no residente denominada "Nathy Peluso" el 25 de marzo de 2025 en el Teatro de Verano "Ramon Collazo".

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

MS/A-KDL  
75 Arh  
PDR

LACALLE POU LUIS

ASUNTO 1671